



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

## **AVISO DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2025-00376-00**

Que mediante providencia de 18 de febrero de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **ALBA LIBIA ARBOLEDA ESPINOSA** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**, dispuso: “1. Córrese traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante.2. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en el proceso ordinario laboral promovido por la accionante contra la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones con radicado No. 76001-31-05-016-2021-00198-00 (01), para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.3. Requiérase a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, o a quien tenga asignado el proceso en cuestión, a fin de que informe las actuaciones surtidas en el trámite del proceso ordinario laboral promovido por Alba Libia Arboleda Espinosa con radicado No. 76001-31-05-016-2021-00198-00 (01) y remita las pruebas que den cuenta de las respuestas dadas al accionante sobre los derechos de petición y las solicitudes de celeridad elevadas por este.4. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.5. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **JUAN SEBASTIAN MANCILLA MINA** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en los procesos 76001-31-05-016-2021-00198-00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 19 de febrero de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence el 19 de febrero de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

**SERGEIJ SUMBATOFF GALLO**  
Oficial Mayor